FORMATO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Copey - Cesar, 27 de enero de 2026

Señores
Empresa de Servicios Públicos de El Copey- EMCOPEY ESP
Ciudad.

Asunto: UNICA OFERTA No. CPS-010-2026.

Respetados señores:

El suscrito SANDRA MILENA LOPEZ GENES, manifestó/amos a la Empresa de Servicios públicos de El Copey- EMCOPEY ESP, que, de acuerdo con el Pliego de Condiciones del PROCESO No. CPS-010-2026 presento la siguiente propuesta y en caso de que sea aceptada por el EMCOPEY ESP, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y a ejecutar profesionalmente.

Declaramos así mismo:

1. Que conocemos los Pliegos de Condiciones, documentos y estudios previos, incluyendo cada uno de sus anexos y formatos, adendas y en especial el conocimiento y aceptación de las especificaciones técnicas, y en los demás apartes de los documentos del proceso.
2. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
3. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
4. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características de los bienes y servicios descritos en el presente proceso contractual y sus requisitos técnicos mínimos y en los demás apartes del pliego de condiciones y demás documentos del proceso, y asumimos la responsabilidad derivada de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar esta propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio y por tanto nos comprometemos a proveer a LA ENTIDAD, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso, los servicios, bienes, coberturas y demás requisitos establecidos en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso, en los términos, condiciones y plazos requeridos.

5. Que los valores económicos de nuestra propuesta han sido ofertados bajo el principio de responsabilidad, atendiendo todas las condiciones referidas en el marco del presente proceso, así como en conocimiento de las especificaciones y particularidades de los lugares en los cuales se desarrollará el objeto contractual. Que, para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro del término asignado para ello por la Entidad según lo consignado en el pliego y demás documentos del proceso.

Así mismo, declaro/amos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del Código Penal (Ley 599 de 2000):

a. Que la información contenida en la propuesta y en los documentos que forman parte de esta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a EMCOPEY ESP y terceros, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
b. En especial, manifiesto/estamos que no me/nos hallo/amos reportados en el Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. (Nota: Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).
c. Que actualmente SÍ/NO estamos obligados a constituir sucursal en Colombia por SÍ/NO desarrollar actividades permanentes en el país, de conformidad con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
d. Que acepto/amos el Presupuesto Oficial del proceso de selección No. CPS-010-2026 reconociendo que el mismo incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas, así mismo, costos directos e indirectos que se causen con ocasión del desarrollo del objeto contractual.
e. Que acepto/amos y me/nos comprometo/emos a asumir las consecuencias en la evaluación derivadas de las correcciones aritméticas y en la ejecución del contrato que se suscriba, en el evento en que se deban realizar correcciones aritméticas o modificaciones frente a la información indicada por la entidad.
f. En caso de oferta presentada por Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura conformada por al menos una Mi pyme utilice el siguiente texto según corresponda): Que ni la mi pyme, ni sus accionistas, socios o

representantes legales son empleados, socios o accionistas de los otros miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

g. Que recibí/mos por parte de la Empresa de Servicios públicos de El Copey-EMCOPEY ESP -, información adecuada, oportuna y requerida para la elaboración de la propuesta. Así mismo, las respuestas a las observaciones presentadas, de manera clara e inequívoca.
h. Que la vigencia de nuestra oferta es de cuarenta y cinco (45) días calendarios contados desde la fecha de presentación de esta.
i. Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, nos comprometemos a suscribir y legalizar las respectivas garantías contractuales del contrato a que hubiere lugar e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección.
j. Que, a solicitud de la Empresa de Servicios públicos de El Copey-EMCOPEY ESP me obligó a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
k. Que la oferta que presento es independiente, es decir que los términos de la presente propuesta son genuinos y que la información que contiene no ha sido divulgada ni compartida con ningún otro participante.
l. Que conozco/cemos detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riegos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
m. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.
n. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto que, personalmente y ninguno de los integrantes del proponente que represento, en caso de proponente plural, nos encontramos incursos en ninguna causal de conflicto de interés.
o. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la Empresa de Servicios públicos de El Copey- EMCOPEY ESP, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección impulsado, y al público en general (esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los documentos en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a

los mismos.

p. Que de forma unilateral manifestamos nuestro compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la competencia y que en nuestra participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.

q. Que, en caso de acreditar mediante certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo para el presente proceso, nos comprometemos a mantener su condición laboral durante por lo menos el término de duración del contrato.

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información que reposa como "Experiencia General y Específica habilitante del Proponente" así como en los ponderables, es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.

Atentamente,

Firma: Sandra López G.

Nombre del proponente	**SANDRA MILENA LOPEZ GENES**
Cedula	**1.063.162.805**
Dirección de Notificación	**C L 3 0 2 5 1 6**
Teléfono o Celular	**3017510409**
Correo electrónico:	**armando_sas@hotmail.com**

FORMATO
MULTAS, SANCIONES, APREMIOS Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

El Copey - Cesar, 27 de enero de 2026

Señores
Empresa de Servicios Públicos de El Copey- EMCOPEY ESP
Ciudad.

Asunto: UNICA OFERTA No. CPS-010-2026.

Respetados señores:

El suscrito SANDRA MILENA LOPEZ GENES, actuando en calidad de representante del proponente ARMANDO S.A.S., manifestó/amos a la Empresa de Servicios públicos de El Copey- EMCOPEY ESP, que, sin perjuicio de dar aplicación a la inhabilidad consagrada por el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, me permito manifestar que no he sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativoejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución decontratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso deselección.

Atentamente,

Firma:	Sandra López G.
Nombre del proponente	**SANDRA MILENA LOPEZ GENES**
Cedula	**1.063.162.805**
Dirección de Notificación	**C L 3 0 2 5 1 6**
Teléfono o Celular	**3017510409**
Correo electrónico:	**armando_sas@hotmail.com**

FORMATO
DECLARACIÓN EXPRESA DE NO TENER LIMITACIONES A LA CAPACIDAD JURÍDICA

El Copey - Cesar, 27 de enero de 2026

Señores
Empresa de Servicios Públicos de El Copey- EMCOPEY ESP
Ciudad.

Asunto: UNICA OFERTA No. CPS-010-2026.

Respetados señores:

El suscrito SANDRA MILENA LOPEZ GENES, actuando en calidad de representante del proponente ARMANDO S.A.S., manifestó/amos a la Empresa de Servicios públicos de El Copey- EMCOPEY ESP, no tener limitaciones a la capacidad jurídica, y no estar incursosen ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal.

Atentamente,

Firma:	Sandra López G.
Nombre del proponente	**SANDRA MILENA LOPEZ GENES**
Cedula	**1.063.162.805**
Dirección de Notificación	**C L 3 0 2 5 1 6**
Teléfono o Celular	**3017510409**
Correo electrónico:	**armando_sas@hotmail.com**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.063.162.805**

LOPEZ GENES

APELLIDOS

SANDRA MILENA

NOMBRES

Sandra López Genes

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-SEP-1992**

LORICA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66	**B+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

08-MAR-2011 LORICA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez T.

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1302200-00301870-F-1063162805-20110519 **0027**0676 6A 1 36426473

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141223964471

(415)7707212489984(8020) 000014122396447 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 2 3 3 6 4	8	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ARMANDO S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Lorica 4 1 7

41. Dirección principal
CL 30 25 16

42. Correo electrónico ARMANDO_SAS@HOTMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 7 5 1 0 4 0 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 3 1 0	2 0 2 2 0 8 1 0	7 1 1 2	2 0 2 2 0 8 1 3		4 2 9 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1 0	1 4	4 8	5 2																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código 2 3									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LOPEZ GENES SANDRA MILENA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141223964471

(415)7707212489984(8020) **000014122396447 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 2 3 3 6 4	8	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 2 0 7 2 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 8 1 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 0 0 1 1 9	
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	4 1 7	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 2 0 8 1 6	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141223964471

(415)7707212489984(8020) **000014122396447 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 2 3 3 6 4	8	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 8 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 6 3 1 6 2 8 0 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LOPEZ	GENES	SANDRA	MILENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/01/2026 - 10:41:48
Recibo No. S001182020, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dZ8GHTfBc2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ARMANDO S.A.S.
Nit : 901623364-8
Domicilio: Lorica, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 200119
Fecha de matrícula: 16 de agosto de 2022
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 05 de agosto de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 30CR 25 16
Barrio : BARRIO NUEVA COLOMBIA
Municipio : Lorica, Córdoba
Correo electrónico : armando_sas@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3017510409
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 30CR 25 16
Municipio : Lorica, Córdoba
Correo electrónico de notificación : armando_sas@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 25 de julio de 2022 del Accionista Único de Lorica, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 2022, con el No. 57405 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ARMANDO S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la realización de cualquier actividad comercial o civil lícita, entre ellas las siguientes: promover y canalizar acciones públicas o privadas

propendiendo por el desarrollo y cuidado eco biopsicosocial de los diferentes sectores, en especial aquellos desplazados por la violencia, afectadas por desastres naturales o que por alguna razón se encuentra discapacitados o niños y adultos mayores; así mismo buscar generar acciones, como la construcción para el crecimiento socioeconómico de la comunidad, en procura del desarrollo integral de sus asociados, además en defensa y protección de la misma. Involucrar a entidades públicas y privadas para adquirir apoyo en los programas de alimento, y programas de mejoramiento de vivienda de interés social, desarrollo microempresarial y de formación en actividades estilos de vida saludables y culturales, proyectar, desarrollar y ejecutar proyectos culturales y de alimentos, desarrollar proyectos productivos que permitan asegurar el auto sostenimiento de sociedad y el desarrollo de acciones de promoción de la saludables, prevención de las enfermedades y acciones de inspección, vigilancia y control, fumigación de vectores. Diseñar, planear, ejecutar y evaluar planes de promoción, prevención y controles dirigidos a las comunidades tanto como al medio ambiente, que busque identificar factores de riesgo de enfermedades a escala individual y colectivo. Fomentar el desarrollo de programas recreativas para la niñez, la familia y la comunidad generando nuevos espacios de convivencia y participación. Ofrecer servicio fumigación de vectores a las comunidades vulnerables. Realizar consultorías, interventorías, construcción de obras civiles, planes de desarrollo que permitan mejorar la calidad de vida de las familias menos favorecidas. Promover y desarrollar programas de atención alimentaria dirigidos a familias, poblaciones infantiles y adulto mayor. Promover programas educativos tendientes a lograr el desarrollo psicosocial de la población. Desarrollar programas de organización comunitaria tendientes a lograr unos procesos de autogestión en las comunidades. Suministrar toda clase de implementos e insumos necesarios para la prestación de servicio, en desarrollo de su objeto social podrá constituir establecimientos de comercio para el mercadeo de sus productos, entrega de medicamentos, distribución, comercialización y compraventa de medicamentos en general. La venta y compra, importación y exportación representación y distribución de materiales medico quirúrgicos, mueblería hospitalaria, instrumental para cirugías, laboratorio clínico odontología, equipos clínicos, reactivos productos químicos, líquidos y gaseosos. Proyectar, desarrollar y ejecutar proyectos, culturales, prestar los servicios de logística en toda clase de eventos. Suministrar alimentos, Administrar recursos financieros y otorgar créditos de fomento a pescadores, agricultores, microempresarios, pequeños y medianos empresarios, grupos solidarios, famiempresas, a través de fondos rotatorios especiales, constituidos a partir de entidades estatales, privadas o por aportes recibidos en donaciones de estos socios, personas naturales, de los que provengan de la cooperación internacional y de recursos propios obtenidos en el desarrollo del objeto de la sociedad. Venta y alquiler de video juegos. Apoyar el desarrollo de proyectos educativos y culturales aplicables en poblaciones infantiles, adultos mayores, personas con discapacidad y población vulnerable por desplazamiento y desastres. Desarrollar programas culturales en concertación y apoyo de entidades públicas o privadas. En desarrollo de su objeto podrá fundar sedes, en los diferentes municipios de Córdoba y el resto del país y podrá realizar uniones temporales con otras entidades privadas o públicas con o sin ánimo de lucro. Suministrar insumos del área agroindustrial, de panificación y repostería. - suministrar insumos y materiales de piñatería, elementos de seguridad industrial, productos de aseo (detergentes, escobas, traperos, etc.). -suministrar micrófonos y equipos de sonido; equipos para el sistema de amplificación de sonido; instrumentos musicales: elaboración e instalación de arreglos navideños; memorias USB, recarga de extintores y celulares; cámaras de vigilancia, cámaras fotográficas y de video; visualizadores de memorias; equipos de cómputos portátiles y de mesa de cualquier marca y/o referencia; cualquier tipo de televisores. - suministrar morrales, gorras y chalecos. - suministrar de dispensadores para papel higiénico industrial y canecas papeleras; señalización y carteleras. - prestar servicio de adecuación y reposición de divisiones puertas, grifos, duchas espejos, orinales. -prestar servicio de

jardinería. - suministrar plantas ornamentales, medicinales, árboles frutales, suministrar material de papelería y útiles de escritorio y oficina. -suministrar artículos de bisutería y artesanía en general. -realizar montaje y mejoras en baterías sanitarias. - prestar servicio de arrendamiento de equipos de cómputo portátiles, apoyar las actividades de programa de salud. Suministrar materiales en acrílico, cortes en laser, realización de todo tipo de trabajos, obras, estudios, informes, proyectos, dirección de otras consultorías, asistencias técnicas y servicios relacionados con la promoción, protección, conservación, regeneración o mejora del medio ambiente. elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/o coordinar todo tipo de proyectos que le sean afines con su razón social. - contratar personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, la administración de bienes inmuebles y en virtud de este cargo, queda facultado para: celebrar contratos de arrendamientos, anunciar el inmueble en arrendamiento y percibir os respectivos cánones -ejecutar proyectos de interés público para el fortalecimiento agropecuario de las comunidades víctimas del conflicto armado, indígenas y afro- descendientes. En desarrollo del objeto social la sociedad podrá atender aspectos relacionados con la parte contable, administrativa y de organización empresarial, estudio de factibilidad, prefactibilidad, elaboración, ejecución de proyectos, elaboración de proyectos, elaboración de planes de desarrollo, organización de eventos, obras de ingeniería y arquitectónicas. Prestar servicio de bar y restaurante, sala de belleza. Ejecutar, administrar evaluar, asesorar, consultoría, ingeniería e interventoría en general, mantenimiento de instalaciones suministro de materiales e insumos en general. Realizar formulación de planes de ordenamiento territorial. Creación de proyectos productivos por parte de los miembros activos de la misma y por cualquier persona que quiera poner en marcha sus ideas en busca del desarrollo sostenible de la comunidad de escasos recursos, desarrollar procesos educativos para la capacitación en diferentes áreas del conocimiento de las comunidades que lo requieran, fomentar y dirigir proyectos de salud, alimentación, cultura, ambiente, prevención de programas sociales, tecnología, vivienda y deportes. Propiciar el mejoramiento de la capacidad profesional y humana de sus miembros realizando eventos de capacitación, discusión, intercambio de experiencias, integración y recreación. Servicio turístico. Promover la capacitación a las comunidades vulnerables y desplazadas en aras de mejorar la calidad de vida económica y socialmente. Elaborar y llevar a cabo programas recreativos, deportivos, culturales y educativos. Contratar y/o ejecutar consultorías en agricultura y desarrollo rural, industrial y todo lo relacionado con los planes y programas de desarrollo económico, social y cultural, energía, medio ambiente, telecomunicaciones, transporte, desarrollo urbano, suministro de aguas y saneamiento, salud y vivienda, sistemas de información y otros. Servicios de alojamiento y hospedaje. La Sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la Sociedad y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales. Para el desarrollo del objeto social, la Sociedad podrá celebrar contratos o convenios de cualquier naturaleza, bien sea con personas naturales, entidades públicas, privadas o mixtas, ya sean del orden local, departamental, nacional o extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	3.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

---

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	3.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 0,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

administración y representación legal: Representante Legal. La representación legal estará a cargo de una persona natural o jurídica, quien podrá tener uno o varios suplentes designados por la Asamblea General de Accionistas. En aquellos casos en el que Representante Legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del Representante Legal de ésta. El Representante Legal y sus suplentes serán nombrados para periodos de un (1) año prorrogable indefinidamente si se quiere. En caso de que no se realice un nuevo nombramiento, el Representante Legal y sus suplentes continuarán en el ejercicio de sus cargos hasta tanto no se efectúe una nueva designación. La cesación de las funciones del Representante Legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le corresponden conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. Toda remuneración a que tuviere derecho el Representante Legal y sus suplentes, deberá ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas según el caso.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y facultades del Representante Legal. La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la Sociedad. Los suplentes del Representante Legal tendrán las mismas funciones y facultades del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste. Entre otras las siguientes serán funciones del Representante Legal: a) Ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la Sociedad. b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales y actos sociales de la Sociedad. c) Administrar los negocios de la Sociedad, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos o contratos. d) Velar por los intereses de la Sociedad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos necesarios. e) Entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Sociedad. f) Ordenar los gastos y los pagos, dentro de sus limitaciones. g) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Sociedad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea General de Accionistas, resoluciones o demás documentos. h) Presentar a la Asamblea General de Accionistas informe de gestión sobre la marcha de la Sociedad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. i) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos y los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas. j) Someter a consideración y aprobación de la Asamblea General de Accionistas, los planes, programas y proyectos de la Sociedad. k) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la Sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de

acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los Accionistas. En las relaciones frente a terceros, la Sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 25 de julio de 2022 del Accionista Único, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 2022 con el No. 57405 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA MILENA LOPEZ GENES	C.C. No. 1.063.162.805

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 10 de agosto de 2022 del Accionista Único , inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 2022, con el No. 57406 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada.
** **EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : SANDRA MILENA LOPEZ GENES

Identificación: 1063162805
Nacionalidad: Colombiano/a
Domicilio: 23417 - Lorica
País: Colombia
Descripción de la actividad: COMERCIANTE
Fecha de configuración de la situación: 16/08/2022
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/01/2026 - 10:41:48
Recibo No. S001182020, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dZ8GHTfBc2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7310
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: F4290

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $58.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7310.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA — República de Colombia

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: ARMANDOSAS

SIGLA

NIT No. 901623364-8

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL. [X] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: 08 (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE: 16 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS: COLOMBIA	DEPARTAMENTO: CORDOBA	
MUNICIPIO: LORICA	DIRECCIÓN: CR 29NRO 16- 19		
TELÉFONOS: 3017510409	FAX	APARTADO AÉREO	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	Publicidad	2	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	
3	construcción de otras obras de ingeniería civil.	4		

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
FUNDACION JEREMIAS 33:3		x		24 DE SEPTIEMBRE DE 2017	53.000.000
FUNDACION SUELO FERTIL NIT 900384299-7		x		18 DE DICIEMBRE DE 2023	17.165.080
MUNICIPIO DE EL COPEY	x			11 DE NOVIEMBRE DEL 2025	$45.000.000
MUNICIPIO DE EL COPEY	x			14 DE DICIEMBRE DEL 2025	36.000.000
MUNICIPIO DE EL COPEY	x			15 DE DICIEMBRE DEL 2025	37.500.000
OTACC S.A.S		x		30 DE DICIEMBRE DEL 2025	13.584.459

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
LOPEZ	GENES	SANDRA MILENA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	1063162805	Representante Legal [X] Apoderado [ ]	1.800.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

Sandra López G.

SANDRA MILENA LOPEZ GENES

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

01 de enero DE 2026

CIUDAD Y FECHA LORICA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No.465

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
TIPOLOGÍA CONTRACTUAL:	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE EL COPEY**
CONTRATISTA:	**ARMANDO S.A.S.**
NIT No.	**901623364-8**
OBJETO DEL CONTRATO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA DIMENSIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL – MIPG, MEDIANTE LA ESTRUCTURACIÓN Y FORMULACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (POAI) Y AL PLAN DE ACCIÓN PARA LA VIGENCIA 2026, GARANTIZANDO SU ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE EL COPEY**
PLAZO DEL CONTRATO:	**DOS (2) MESES**

Entre los suscritos: **ASSAD CESAR RAISH GAMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.381.331 expedida en Cartagena (Bolívar), en su calidad de Alcalde del Municipio de El Copey, elegido por voto popular, según credencial emitida por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil, posesionado el día veintidós (22) de diciembre de 2023 ante el Notario único interino del círculo de El Copey, actuando en nombre y representación legal del MUNICIPIO DE EL COPEY, Identificado con NIT No.800096587-5, en uso de las facultades y funciones conferidas por parte de la Constitución Política, las Leyes y los Reglamentos, quien para los efectos del presente contrato se denomina **MUNICIPIO DE EL COPEY** o Entidad Estatal **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **SANDRA MILENA LOPEZ GENES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.063.162.805 expedida en Lorica, actuando en calidad de Representante legal de **ARMANDO S.A.S.**, Identificada con NIT No.901623364-8, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, previas las siguientes consideraciones:

I. Que la misión del Municipio de El Copey, es la orientación a la Gestión Pública Local a resultados con eficacia, para generar espacios de desarrollo integral del ser humano, donde se da la prestación con calidad de servicios públicos, la promoción y respeto de los derechos fundamentales, la participación por medio del control social y el mejoramiento de la función pública con la puesta en marcha de proyectos mejorando las condiciones de vida de la población.
II. Que la necesidad a satisfacer por parte de la Entidad Estatal contratante es de celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo con una persona jurídica.
III. Que el Municipio de El Copey, desarrolló los respectivos estudios y documentos previos,

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No.465

IV. Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
V. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones,

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 - Objeto del Contrato

El objeto del Contrato es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA DIMENSIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL – MIPG, MEDIANTE LA ESTRUCTURACIÓN Y FORMULACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (POAI) Y AL PLAN DE ACCIÓN PARA LA VIGENCIA 2026, GARANTIZANDO SU ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE EL COPEY.**

Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

Cláusula 2 - Actividades específicas del Contrato

Las actividades específicas a desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes:

2.1. El presente servicio comprende el desarrollo de actividades técnicas, metodológicas y de acompañamiento institucional, orientadas a la formulación y estructuración del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y del Plan de Acción de la vigencia 2026 para el Municipio de El Copey, en concordancia con la dimensión de planeación estratégica del MIPG y la normativa vigente en materia de planeación territorial.
2.2. El alcance incluye las siguientes acciones:
2.2.1. Revisión normativa y documental
- Análisis de la normatividad aplicable (Ley 152 de 1994, Decreto 111 de 1996, Decreto 1499 de 2017, entre otros).
- Revisión del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 y demás documentos estratégicos.

2.2.2. Diagnóstico institucional y de capacidades
- Levantamiento de información interna y entrevistas con dependencias claves.
- Identificación de proyectos estratégicos y líneas de inversión prioritarias.

2.2.3. Formulación del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI)
- Definición de metas y proyectos por sector y fuente de financiación.
- Asignación de recursos y programación presupuestal conforme a la normatividad.

2.2.4. Apoyo en la Formulación del Plan de Acción 2026
- Estructuración de objetivos, actividades, indicadores de gestión y resultados.
- Definición de responsables y plazos de ejecución.

2.2.5. Articulación de instrumentos

- Alineación del POAI y del Plan de Acción con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Marco de Gasto de Mediano Plazo y el Plan Plurianual de Inversiones.
- Verificación de coherencia con las metas del Plan de Desarrollo Municipal.

2.2.6. Socialización y validación

- Presentación de avances y productos preliminares a la administración municipal.
- Ajustes derivados de las observaciones realizadas por las partes interesadas.

2.3. Las demás actividades que surjan del giro ordinario del presente contrato.

3 – Informes de Gestión a cargo del Contratista

El Contratista deberá presentar informes en los que dé cuenta de las actuaciones desarrolladas, y el seguimiento a los procesos asignados, con la siguiente periodicidad: Informes de Gestión a la terminación del contrato, los cuales deben estar aprobados por el supervisor del presente Contrato.

La Entidad Estatal contratante evaluará periódicamente el desempeño del Contratista durante el desarrollo del objeto contractual, con arreglo a los criterios de evaluación que haya aprobado para el efecto.

Cláusula 4 - Valor del contrato y forma de pago

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($45.000.000)** incluido IVA cuando aplique.

EL MUNICIPIO DE EL COPEY, pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal que se encuentra adjunto al presente contrato.

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

4.1. Un pago anticipado a la firma y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, por un porcentaje del cuarenta por ciento del valor del contrato (40%), y el valor restante de acuerdo al avance y ejecución de las actividades contratadas, previa presentación de los siguientes documentos:

4.1.1. Presentación de Informe de gestión por parte del Contratista.
4.1.2. La certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
4.1.3. La constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.
4.1.4. Copia de los documentos que en virtud a los trámites administrativos solicite la Secretaría de Hacienda del Municipio de El Copey.

Los pagos se realizarán de acuerdo con la distribución y asignación del PAC efectuados por la Secretaría de Hacienda Municipal.

Cláusula 5 - Declaraciones del Contratista

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No.465

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

5.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso
5.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de El Copey respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
5.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
5.4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
5.5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
5.6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
5.7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
5.8. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 6 - Plazo

El plazo de ejecución del Contrato es de **DOS (2) MESES,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Cláusula 7 - Derechos del Contratista

7.1. Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula 4 del presente contrato.
7.2. Acudir ante la administración cuando requiera información detallada.

Cláusula 8 - Obligaciones particulares del Contratista

8.1. El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.
8.2. El Contratista debe cumplir oportunamente y dentro los términos definidos por la ley las actividades necesarias para cada etapa del proceso.

Cláusula 9 – Derechos particulares de la Entidad Estatal contratante

9.1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

Cláusula 10 - Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No.465

10.1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
10.2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
10.3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
10.4. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera.

Cláusula 11 - Responsabilidad

El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato y será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, al Municipio de El Copey, en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Cláusula 12 - Propiedad Intelectual

Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

Cláusula 13 - Confidencialidad

En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 14 - Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato

El Municipio de El Copey puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

Cláusula 15 - Caducidad

El Municipio de El Copey, estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto en la ley.

Cláusula 16 - Multas

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, El Municipio de El Copey, puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las multas las siguientes multas: EL CONTRATISTA se hará acreedor a multas diarias sucesivas equivalentes al uno por ciento (1.0%) del valor total del contrato, sin que llegue a superar el cinco por ciento (5.0%) del valor del contrato. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** autoriza a EL MUNICIPIO a la

deducción del valor correspondiente por este concepto del saldo que se le adeude en virtud de la ejecución del presente contrato.

Cláusula 17 - Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, El Contratista debe pagar al Municipio de El Copey, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor de este contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que Municipio de El Copey adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Cláusula 18 - Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto único reglamentario 1082 de 2015 el Contratista deberá aportar las siguientes garantías:

18.1. Póliza única de Cumplimiento: por una cuantía del diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia que ampare el plazo del contrato y hasta cuatro (4) meses más.

18.2. Devolución del Pago Anticipado: por una cuantía del cien por ciento (100%) del valor recibido a título de pago anticipado y una vigencia que ampare el plazo del contrato y hasta cuatro (4) meses más.

Cláusula 19 - Independencia del Contratista

El Contratista es una persona independiente del Municipio de El Copey, y no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad Estatal contratante, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 20 - Cesión

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Estatal contratante]. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la Entidad Estatal contratante está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la Entidad Estatal contratante y solicitar su consentimiento.

Cláusula 21 - Indemnidad

El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio de El Copey, con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No.465

Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Cláusula 22 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 23 - Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

Cláusula 24 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Nombre: **MUNICIPIO DE EL COPEY** Cargo: Alcalde Municipal Dirección: Carrera 16 No.9-10 Teléfono: Correo electrónico: procesoscontractuales@elcopey-cesar.gov.co	Nombre: **ARMANDO S.A.S.** Persona jurídica Dirección: Carrera 29 # 16-19 San Pedro Lorica Correo electrónico: armando_sas@hotmail.com

Cláusula 25 - Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo del Secretario General y de Gobierno del Municipio de El Copey.

Cláusula 26 - Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

26.1. Los estudios previos.
26.2. La oferta presentada por el Contratista.
26.3. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No.465

26.4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Cláusula 27 - Perfeccionamiento y ejecución

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere de la expedición del registro presupuestal expedido por parte del profesional Universitario de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Municipio, y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y de la aprobación de las garantias.

Cláusula 28 - Lugar de ejecución y domicilio contractual

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el domicilio del Contratista.

Para constancia, se firma en el Municipio de El Copey, a los Cinco (5) días del mes de Septiembre de 2025.

Contratante	Contratista
ASSAD CESAR RAISH GAMEZ	**SANDRA MILENA LOPEZ GENES**
Alcalde Municipal	Representante legal de **ARMANDO S.A.S.** Contratista

Proyecto: Ligia Jaraba Vásquez – Asesor Contractual
Revisó: Laura Vanessa Arias Hernández – Subsecretaria Talento Humano

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de enero de 2026, a las 10:42:29, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9016233648
Código de Verificación	9016233648260126104229

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901623364
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ARMANDO S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	LORICA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CRA 29 NRO 16-19 B/ SAN PEDRO	TELÉFONO:	7777777
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6004342453**	TIPO DE PLANILLA:	N-CORRECCIONES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	enero	
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO:	2026	
DÍAS DE MORA:	4				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/01/23	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	3125979		

NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	6000107468	FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	2026/01/23

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 264.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 264.000**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 66.100
		SUBTOTAL:	1	**$ 66.100**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8910800051	CCF16	CCF16-COMFACOR	1	$ 66.100
		SUBTOTAL:	1	**$ 66.100**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 8.700
		SUBTOTAL:	1	**$ 8.700**

VALOR SIN MORA:	**$ 403.700**
VALOR MORA:	**$ 1.200**
TOTAL PAGADO:	**$ 404.900**

Planilla Pagada

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de enero de 2026, a las 14:51:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1063162805
Código de Verificación	1063162805260114145107

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289886697

PIB
10:43:23

Bogotá DC, 26 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ARMANDO S.A.S identificado(a) con NIT número 90162336648:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288623471

PIB
14:53:19

Bogotá DC, 14 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA MILENA LOPEZ GENES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1063162805:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:58:50 PM horas del 14/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1063162805**

Apellidos y Nombres: **LOPEZ GENES SANDRA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/01/2026 03:01:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1063162805** y Nombre: **SANDRA MILENA LOPEZ GENES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132532174** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:56:59 horas del 14/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1063162805,** Apellidos y Nombres **LOPEZ GENES SANDRA MILENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Fundación Integral y Sostenible Comunitaria**, con NIT **900999197-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1063162805 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/01/2026 02:54 PM

Código Verificación: **LRCXAKQPYG**

Válida hasta: **14/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Certificado
Bancario

Viernes, 05 de Septiembre de 2025

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ARMANDO SAS identificado(a) con Nit No 901623364 a la fecha de expedición de esta certificación,tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	10500002077	2023/11/10	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno.
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Bancolombia